



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



ACTA N.º 31

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017**

En la Sala de Juntas del Edificio Anexo, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 26 de julio de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria nº 31 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón

1

Son asistidos por el Secretario D. José García Aparicio, asiste también el Interventor Acctal y Jefe de Contratación D. Pedro Calderón López.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión, cuando son las 8:30 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA. ASUNTO: APROBACION PADRON COMEDOR ESCUELA INFANTIL JULIO DE 2017. IMPORTE: 1.128 €.**
- 2. DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA ASUNTO: APROBACION PADRON CENTRO DE DIA JUNIO DE 2017. IMPORTE: 226,29 €.**
- 3. DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



- ASUNTO:..LICENCIA APERTURA EXTE: 16/2017. DÑA. ANA MARIA OLMELO CABRERA. LOCAL DESTINADO A COMERCIO MULTIPRECIO. CALLE ALCALDE ROQUE CARRILLO, 5.**
- 12. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES
ASUNTO:.. EXTE: 103/2017. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE HIDRANTES DE ARCHENA.**
- 13. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES
ASUNTO:.. EXTE: 101/2017. CONTRATACION DE EJECUCION DE ACOMETIDAS DE SERVICIOS AL VIVERO DE EMPRESAS.**
- 14. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES
ASUNTO:.. EXTE: 99/2017. CONVENIO AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA.**
- 15. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES
ASUNTO:.. EXTE: 98/2017. SERVICIO DE GESTION DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE LA ALGAIDA. APROBACION DE LOS PLIEGOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO.**
- 16. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES
ASUNTO:.. EXTE: 102/2017. RESCISION/LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOIS DE GESTION DE LA E.I. MUNICIPAL DE LA ALGAIDA.**
- 17. DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES
ASUNTO:.. EXTE: 128/2017. OBRAS DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE". PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**
- 18. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

3

Abierto el debate y votación de cada asunto, resulta que en relación a los apartados del orden del día, lo siguiente:

1. DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA. ASUNTO: APROBACION PADRON COMEDOR ESCUELA INFANTIL JULIO DE 2017. IMPORTE: 1.128 €.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.L.G y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones. Por el concepto de comedor escuela infantil mes de julio 2017.

**PADRON: comedor Nº RECIBOS: 32 IMPORTE: 1.128,00 €
MENSUALIDAD: julio 2017**

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón cobratorio del Comedor de la Escuela Infantil Municipal del mes de julio de 2017, por su importe de 1.128 euros, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese este acuerdo a los Departamentos de Tesorería, Rentas y Exacciones y a la Intervención Municipal.

2.- DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA. ASUNTO: APROBACION PADRON CENTRO DE DIA JUNIO DE 2017. IMPORTE: 226,29 €.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.L.G y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones. Por el concepto de **PADRON CENTRO DE DIA JUNIO DE 2017. IMPORTE: 226,29 €.**

**PADRON: Centro de día Nº RECIBOS: 4 IMPORTE: : 226,29 €.
MENSUALIDAD: junio 2017**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el **PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIAS DE JUNIO DE 2017 POR SU IMPORTE DE: 226,29 €**, para que sean girados los recibos correspondientes.

Notifíquese este acuerdo a los Departamentos de Tesorería, Rentas y Exacciones y a la Intervención Municipal.

3.- DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA. ASUNTO: PADRON COBRATORIO LONJA PUESTOS FIJOS JULIO 2017 POR IMPORTE DE 4.109,03 € y PUESTOS SEMANALES AGOSTO 2017 POR IMPORTE DE 9.899,55 €.

5

Se da cuenta del listado cobratorio de los padrones del mercado de abastos, por el departamento de rentas, conforme al siguiente desglose contenido en la propuesta siguiente:

PADRON	Nº RECIBOS	IMPORT E	MENSUALIDAD
PUESTOS FIJOS	21	4.109,03 €	julio /2017
PUESTOS SEMANALES	148	9.899,55 €.	agosto/2017

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

UNICO: Aprobar el padrón cobratorio de puestos de mercado fijo y semanal por los importes respectivos de 4.109,03 € del mes julio /2017 y 9.899,55 €. del mes de agosto/2017, y que este sea notificado a la encargada del mercado y al departamento de Rentas para la emisión de sus recibos.

4.- DEPARTAMENTO: GESTION
TRIBUTARIA.ASUNTO:..AUTORIZACION AL EMPLEADO
MUNICIPAL D. MARCOS CERVANTES CARRILLO PARA LA
OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL DE REPRESENTACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO PARA PARA REALIZACION DE TRAMITES
CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO EN LA
PLATAFORMA ATMV.

Se da cuenta de la propuesta del Jefe del Departamento de Rentas en el que expone la necesidad de que el empleado municipal adscrito al departamento de Gestión Tributaria D. Marcos Cervantes Carrillo, sea autorizado a obtener certificado digital en representación del Ayuntamiento de Archena para la realización de trámites ante la DGT a través de la plataforma ATMV para comunicar a dicha dirección general los impagos del impuesto de Circulación, evitando la transferencia a otros titulares y eludir el pago de las deudas atrasadas.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Autorizar al empleado municipal D. Marcos Cervantes Carrillo con DNI: 34785915W, a que obtenga el Certificado Digital representando al Ayuntamiento de Archena para realizar trámites ante la Dirección General de Tráfico, a través de la plataforma ATMV, a los efectos de comunicar los impagos del impuesto de Circulación de vehículos, a los efectos legales oportunos.

Comuníquese al departamento de Rentas para el control y seguimiento del acuerdo, así como al interesado.

5.- DEPARTAMENTO: AGENTE DE DESARROLLO
LOCAL.ASUNTO:..SOLICITUD DE PARTICIPACION EN
CONVOCATORIA DE CONCESION DIRECTA DE
SUBVENCIONES DE PROYECTOS SINGULARES QUE
FAVORECEN EL PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO
DEL IDEA (GES 858/2017).



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



Se da cuenta de la convocatoria para solicitar subvenciones, para proyectos singulares, conforme al informe-propuesta del Agente de Desarrollo Local. –Conforme al Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE 17 de junio de 2017).

Atendido que el objeto del Real Decreto es la regulación del procedimiento para la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares a municipios de menos de 20.000 habitantes que faciliten el paso a una economía baja en carbono, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo pluriregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

7

Se explica que la finalidad de estas subvenciones es incentivar y promover la realización de actuaciones, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y que el Ayuntamiento de Archena dentro de sus objetivos propios el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible en el marco de la defensa del medio ambiente.

Teniendo en cuenta que los requisitos generales, y el contenido de los proyectos singulares (art.6), así como los gastos elegibles (art.7), se ha procedido a la redacción de las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer, en los términos abajo referidos. La financiación de dichos proyectos, en los términos fijados en el artículo 3, supondrá una cofinanciación del 80 %, siendo con ello la aportación municipal del 20%.

MEDIDA 3	ILUMINACIÓN	IVA ILUMINACIÓN	TOTAL ILUMINACIÓN	APORTACIÓN AYTO (20%)
Renovación de alumbrado interior del Colegio Río Segura y del Colegio Micaela Sanz	71.285,50 €	14.969,96 €	86.255,46 €	17.251,09 €
MEDIDA 11	CALDERA BIOMASA	IVA ILUMINACIÓN	TOTAL ILUMINACIÓN	APORTACIÓN AYTO.
Renovación de la instalación térmica del Colegio Río Segura y del Colegio Micaela Sanz	192.161,04 €	40.353,82 €	232.514,86 €	91.098,80 €

Se explica que el art.6.3, establece que una misma Entidad local podrá presentar varios proyectos singulares subvencionables, que deberán tramitarse por separado en el momento en que se cuente con la documentación específica requerida para su tramitación en caso de tratarse de actuaciones independientes y plazos de ejecución distintos, aunque los proyectos respondan a una planificación prevista. Y a su vez, lo previsto en el art.12 en relación a la formulación de las solicitudes y documentación que las debe acompañar.

Por ello conforme a las competencias atribuidas a la Alcaldía en el art.21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación al Decreto 592/20156 de delegaciones, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, adopta del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de Archena en la convocatoria realizada por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE 17 de junio de 2017), aceptando expresamente el procedimiento regulado por este Real Decreto.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



SEGUNDO.- Realizar el compromiso de habilitar el crédito presupuestario suficiente para financiar cada uno de los proyectos, en el caso de resultar seleccionado en la convocatoria.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta a la presentación de la correspondiente solicitud en el IDAE, mediante certificado digital.

6.- DEPARTAMENTO: TESORERIA. ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACION DE AJUSTES Y NUEVO REPARTO DE GASTOS EN EL PLAN PARCIAL "LOS PANIZOS".

Se da cuenta por la Presidencia del informe elaborado por el Sr. Tesorero Acctal. D. Anastasio Pérez en el que propone un "nuevo reparto al menos parcial, de gastos" y un "reajuste de los importes correspondientes a los repartos ya liquidados conforme a la nueva tabla de porcentajes así como de las nuevas indemnizaciones remitidas por el técnico redactor." a dicho informe se acompaña un cuadro desglosado con el detalle de la nueva liquidación y reajuste que propone.

9

La propuesta a la vista de lo que propone el Sr. Tesorero Acctal, a esta JGL es la aprobación de este nuevo reparto, y de la correcciones que se contienen en el informe y cuadro anexo que aporta.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Visto el informe-propuesta de la Tesorería Municipal, aprobar el nuevo reparto parcial de gastos de urbanización en el Plan Parcial "Los Panizos" en los términos propuestos.

SEGUNDO.- Visto el informe propuesta de la Tesorería Municipal, aprobar el reajuste de los importes correspondientes a los repartos ya liquidados conforme a la nueva tabla de porcentajes así como de las nuevas indemnizaciones remitidas por el técnico redactor.

TERCERO.- Que por la Tesorería municipal se realice el control y seguimiento de la ejecución de este acuerdo.

7.-DEPARTAMENTO: OFICINA TECNICA. ASUNTO:.LICENCIA APERTURA EXTE: 6/2017. D. MIGUEL ANGEL AROCA LUCAS. ENSEÑANZA DE FORMACION NO REGLADA EN CALLE HALCON, 1.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D. MIGUEL ÁNGEL AROCA LUCAS, CON DNI Nº: 48.423.723-Y, y domicilio en Plaza Nueva nº24. 1º CIEZA. 30530. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "ENSEÑANZA DE FORMACIÓN NO REGLADA", con emplazamiento en, C/ HALCÓN Nº1. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9099901XH41996016423.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 16.05.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 13.07.17 y 18.07.17, y el informe del técnico de administración de fecha 18.07.17.

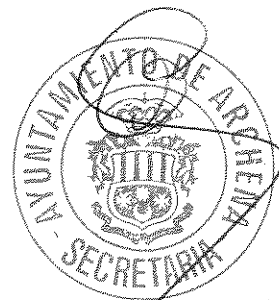
Fue sometido a Dictamen de Comisión Informativa de urbanismo el expediente de obras referenciado, con el voto a favor del Grupo P.P. (4 votos), el voto a favor del Grupo PSOE (2 votos) el voto a favor del Grupo Ganar Archena (1 voto), y el voto a favor del Grupo CCD (1 voto.).

Y ,la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D. MIGUEL ÁNGEL AROCA LUCAS, CON DNI Nº: 48.423.723-Y, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "ENSEÑANZA DE FORMACIÓN NO REGLADA", con emplazamiento en, C/ HALCÓN Nº1. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9099901XH41996016423, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



SEGUNDO.- Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 06/17, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	11.000,00
	€.
Tasa por apertura (101 a 200 m2).	207,00 €.
ICIO 3,5 %	385,00 €.
Suma	592,00 €.
paga 207,00 € de Tasa el 13-02-17 y 10-03-17.	- 207,00
	€.
Total a INGRESAR	385,00
	€.

11

TERCERO.- Comuníquese a la OT municipal para el control y seguimiento de este acuerdo.

8.- DEPARTAMENTO: OFICINA TECNICA. ASUNTO: LICENCIA APERTURA EXTE: 11/2017. ALDI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS S.L.. AMPLIACION SUPERMERCADO EN CALLE FRANCISCO RABAL, 15.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de ALDI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS S.L., con CIF. N°: B-53948204, y domicilio fiscal en POLÍGONO INDUSTRIAL "LA GRANADINA" C/3, FASE 10, PARC.3. SAN ISIDRO . (ALICANTE), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO ALDI", con emplazamiento en, C/ ACTOR FRANCISCO RABAL N°15. ARCHENA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 17.11.16, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 28-04-17 y 03-06-17, y el informe del técnico de administración de fecha 03-07-17.

Se dictamino favorablemente en Comisión Informativa con el voto a favor del Grupo P.P. (4 votos), el voto a favor del Grupo PSOE (2 votos), el voto a favor del Grupo Ganar Archena (1 voto), y el voto a favor del Grupo CCD (1 voto).

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por ALDI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS S.L., con CIF. Nº: B-53948204, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO ALDI", con emplazamiento en, C/ ACTOR FRANCISCO RABAL Nº15. ARCHENA, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

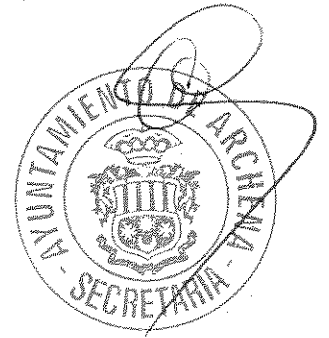
SEGUNDO.- Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 11/17, que a continuación se detalla;

- CUOTA TRIBUTARIA	- IMPORTE
- Presupuesto Definitivo	- 19.000,00 €.
- Tasa por apertura (1001 a 1500 m2).	- 2.610,00 €.
- ICIO 3,5 %	- 665,00 €.
- Suma	- 3.275,00 €.
- paga 2610,00 € de Tasa el 25-04-17	- 2.610,00 €.
- Total a INGRESAR	- 665,00 €.

TERCERO.- Comuníquese a la OT municipal para el control y seguimiento de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



9.- DEPARTAMENTO: OFICINA TECNICA. ASUNTO: LICENCIA APERTURA EXTE: 12/2017. D. SANTIAGO VERA GIL OFICINA PARA OPERADOR DE TRANSPORTE CALLE PRINCIPAL, 3-LA ALGAIDA.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D. SANTIAGO VERA GIL, CON DNI N°: 48.419.579-W, y domicilio fiscal en C/ Principal, nº3. La Algaída. 30609 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "OFICINA PARA OPERADOR DE TRANSPORTES", con emplazamiento en, C/ PRINCIPAL N°3. CON C/ PEDRO ORRENTE EN LA ALGAIDA. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 5387701XH158N0001EA.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 22-06-17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 11-07-17 y 13-07-17, y el informe del técnico de administración de fecha 18-07-17.

Sometido a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, este fue favorable, con el voto a favor del Grupo P.P. (4 votos), el voto a favor del Grupo PSOE (2 votos), el voto a favor del Grupo Ganar Archena (1 voto), y el voto a favor del Grupo CCD (1 voto).

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D. SANTIAGO VERA GIL, CON DNI N°: 48.419.579-W, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "OFICINA PARA OPERADOR DE TRANSPORTES", con emplazamiento en, C/ PRINCIPAL N°3. CON C/ PEDRO ORRENTE EN LA ALGAIDA. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 5387701XH158N0001EA, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

13

SEGUNDO.- Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 12/17, que a continuación se detalla;

- CUOTA TRIBUTARIA	- IMPORTE
- Presupuesto Definitivo	- 4.000,00 €.
- Tasa por apertura (0,00 a 100 m2).	- 103,50 €.
- ICIO 3,5 %	- 140,00 €.
- Suma	- 243,50 €.
- paga 103,50 € de Tasa el 03-05-17	- 103,50 €.
- Total a INGRESAR	- 140,00 €.

TERCERO.- Comuníquese a la OT municipal para el control y seguimiento de este acuerdo.

10.- DEPARTAMENTO: OFICINA TECNICA. ASUNTO: LICENCIA APERTURA EXTE: 13/2017. DÑA. JESICA ALBALADEJO TORRES. . SALON DE PELUQUERIA Y ESTÉTICA CALLE RAMON Y CAJAL, 37.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D^a. JÉSICA ALBALADEJO TORRES, CON DNI N^o: 77.755.743-B, y domicilio en Ctra. De La Paira n^o1. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA", con emplazamiento en, C/ RAMÓN Y CAJAL N^o37. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9100101XH4290A00020Z.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 22.06.17, los informes del



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



ingeniero técnico municipal de fecha 11.07.17 y 13.07.17, y el informe del técnico de administración de fecha 13.07.17.

Sometido a Dictamen de este órgano el expediente referenciado, este fue favorable con el voto a favor del Grupo P.P. (4 votos), el voto a favor del Grupo PSOE (2 votos), el voto a favor del Grupo Ganar Archena (1 voto), y el voto a favor del Grupo CCD (1 voto).

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D^a. JÉSICA ALBALADEJO TORRES, CON DNI N^o: 77.755.743-B, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "SALÓN DE PELUQUERIA Y ESTETICA", con emplazamiento en, C/ RAMON Y CAJAL N^o37. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9100101XH4290A00020Z, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

15

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente 13/17, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €.
Tasa por apertura (201 a 300 m2).	103,50 €.
ICIO 3,5 %	280,00 €.
Suma	383,50 €.
paga 203,50 € de Tasa el 09.05.17	- 103,50 €.
Total a INGRESAR de ICIO	280,00 €.

TERCERO.- Comuníquese a la OT municipal para el control y seguimiento de este acuerdo.

11.- DEPARTAMENTO: OFICINA TECNICA. ASUNTO: LICENCIA APERTURA EXTE: 16/2017. DÑA. ANA MARIA OLMELO CABRERA. LOCAL DESTINADO A COMERCIO MULTIPRECIO. CALLE ALCALDE ROQUE CARRILLO, 5.

- Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de D^a. ANA MARÍA OLMELO CABRERA, CON NIE N^o: X-9285154-P, y domicilio en c/ Roque Carrillo n^o5. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "COMERCIO MULTIPRECIO", con emplazamiento en, C/ ALCALDE ROQUE CARRILLO N^o5. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9105849XH4290E0001JP.
- Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 23.06.17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 11.07.17 y 13.07.17, y el informe del técnico de administración de fecha 18.07.17.

Sometido a Dictamen en Comisión este fue favorable, con el voto a favor del Grupo P.P. (**4 votos**), el voto a favor del Grupo PSOE (**2 votos**), el voto a favor del Grupo Ganar Archena (**1 voto**), y el voto a favor del Grupo CCD (**1 voto**).

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

- **PRIMERO:** CONCEDER la licencia de instalación y apertura, solicitada por D^a. ANA MARÍA OLMELO CABRERA, CON NIE N^o: X-9285154-P, para la instalación y apertura de LOCAL DESTINADO A "COMERCIO MULTIPRECIO", con emplazamiento en, C/ ALCALDE ROQUE CARRILLO N^o5. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9105849XH4290E0001JP, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

SEGUNDO: Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **16/17**, que a continuación se detalla;



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



- CUOTA TRIBUTARIA	- IMPORTE
- Presupuesto Definitivo	- 11.000,00 €.
- Tasa por apertura (101 a 150 m2).	- 207,00 €.
- ICIO 3,5 %	- 385,00 €.
- Suma	- 592,00 €.
- paga 207,00 € de Tasa el 22-05-17	- 207,00 €.
- Total a INGRESAR	- 385,00 €.

17

TERCERO.- Comuníquese a la OT municipal para el control y seguimiento de este acuerdo.

**12.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: EXTE: 103/2017. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE HIDRANTES DE ARCHENA.**

Se explica por el Sr. Calderón que se trata de la aprobación, para posterior contratación de la obra contenida en la memoria redactada por la Oficina Técnica Municipal, se indica que existe crédito adecuado y suficiente, y que la actuación es conveniente, como así figura en el informe técnico.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica redactada por la Oficina Técnica Municipal. Aprobar el gasto por el importe de 15.512,20 euros.

SEGUNDO.- Comunicar al departamento de contratación el acuerdo para el control y seguimiento de su cumplimiento.

**13.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: EXTE: 101/2017. CONTRATACION DE EJECUCION DE
ACOMETIDAS DE SERVICIOS AL VIVERO DE EMPRESAS.**

Se explica por el Sr. Calderón que se trata de la aprobación, para posterior contratación de la obra contenida en la memoria redactada por la Oficina Técnica Municipal, se indica que existe crédito adecuado y suficiente, y que la actuación es conveniente, como así figura en el informe técnico.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica redactada por la Oficina Técnica Municipal. Aprobar el gasto por el importe de 30.297,04 euros.

SEGUNDO.- Comunicar al departamento de contratación el acuerdo para el control y seguimiento de su cumplimiento.

**14.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: EXTE: 99/2017. CONVENIO AGRUPACION MUSICAL
SANTA CECILIA.**

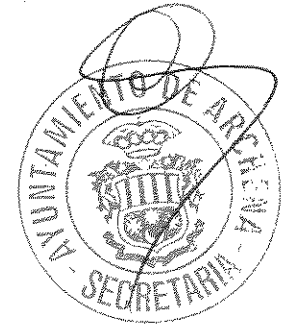
Se da cuenta por la Concejal Delegada de cultura Dña. Mari Carmen Alcolea García del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Agrupación Musical Sta. Cecilia” de Archena, para el año 2017.

Existe en el expediente de contratación nº 99/2017 el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal que informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 334.48905, para la celebración de eventos y conciertos para el año 2016, por importe de 26.000,00€. Se reconoce la obligación del pago.

Este Convenio tendrá vigor hasta final de año 2016, con un importe de 26.000€, subvencionados por el Ayuntamiento de Archena a pagar en dos plazos de 13.000 euros cada plazo estableciéndose



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



como fecha de pago los primeros 15 días de los meses de abril y noviembre del corriente.

Ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal.

Y la Junta de Gobierno, que una vez subsanada la deficiencia por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la “**Agrupación Musical Sta. Cecilia**” de Archena, para el año 2017.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, o concejal/a en que delegue, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención Municipal, Tesorería, Departamento de Contratación, así como a la Agrupación Musical Santa Cecilia de Archena.

15.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: EXTE: 98/2017. SERVICIO DE GESTION DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE LA ALGAIDA. APROBACION DE LOS PLIEGOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta de los pliegos técnico y administrativo redactados por el departamento de contratación. Se propone a la JGL la aprobación de los mismos para que rijan la concesión administrativa del servicio, ante la rescisión del contrato que estaba vigente.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los pliegos técnico y administrativo que regulará la concesión del servicio de Escuela Infantil de La Algaida.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.

16.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES. ASUNTO: EXTE: 102/2017. RESCISION/LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION DE LA E.I. MUNICIPAL DE LA ALGAIDA.

Se propone por el Sr. Concejal de Educación a la vista de los escritos presentados por Dña. Ana Belén Yagúes Carrillo en representación de la concesionaria del Servicio de Escuela Infantil de La Algaida, y vista la valoración efectuada por la Oficina Técnica municipal, el inicio del expediente de liquidación del contrato, para lo que deberá realizarse la cuantificación de la deuda pendiente con este ayuntamiento, y en su caso el pago, o bien la compensación con los bienes muebles cuya cesión se propone. Por la técnico municipal se expone en su informe que parte de estos, es conveniente que permanezcan en el edificio al estar adaptados a medida, o bien porque suponen una mejora tales como la alarma, cocina, mosquitera etc. Siendo el valor de las mismas el de: 15.364,68 euros. Se propone aceptar el valor dado por la OT municipal, y que tendrá que ser tenido en cuenta para el cálculo que se hará, por el departamento de contratación y la intervención municipal, compensando este con la deuda pendiente por la concesionaria.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de valoración realizada por la OT municipal en cuanto al valor de los bienes muebles, y mejoras realizado en el edificio de Escuela Infantil de La Algaida por su importe de: 15.364,68 euros, y que se considera conveniente que queden en el mismo.

SEGUNDO.- Que por el departamento de contratación se proceda a liquidar el contrato con la compensación de dicho importe, y proce-



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA



der a la reclamación de la diferencia o bien al abono de la misma si resultare favorable a la concesionaria.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.

**17.- DEPARTAMENTO: CONTRATACION Y SUBVENCIONES.
ASUNTO: EXTE: 128/2017. OBRAS DE URBANIZACION DEL
PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE". PLIEGO DE
CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

Se da cuenta del pliego de clausulas administrativas particulares redactado por el departamento de contratación. Se propone a la JGL la aprobación del mismo para que rija la contratación de la obra.

21

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar pliego de clausulas administrativas particulares redactado por el departamento de contratación, que regulara la contratación de las obras de urbanización del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte".

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.



18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 9:25 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO

Patricia Fernández López

José García Aparicio

